DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15155
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5369075

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	2 de diciembre de 2020	**HORA:**	21:10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 77C – Carrera 61C Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 88460.25 Y1: 92260.45		
SECTOR CATASTRAL/ BARRIO:	Tres Reyes II Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			150 m^2		
UPZ:	69-Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			200		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	50	**ADULTOS**	60	**MENORES**	140
CHIP:		**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 39136		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El polígono evaluado se localiza en el Barrio Tres Reyes de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 459 del 30 de octubre de 2000, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT- 3471 el 19 de enero de 2000, con el fin de establecer la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa; concluyendo que para el sector inspeccionado se define una condición de amenaza media, por lo cual no presenta restricción de uso.

Se recomendó adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura, para evitar que continúe el deterioro del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se encontró que se ha emitido el siguiente pronunciamiento técnico en sectores aledaños al sector evaluado.

Tabla No. 1. Documento emitido en sectores aledaños

DOCUMENTO EMITIDO
DI-7811 (Enero de 2015)

El Diagnóstico Técnico DI-7811 emitido para el sector de la Calle 61C No. 77C – 15 Sur, establece que en la visita técnica realizada al sector, se identificaron los restos de un posible desprendimiento de rocas sobre la vía (Carrera 77D con Calle 61C Sur), las cuales se encontraban obstaculizando parcialmente la movilidad por este tramo vial. El talud inspeccionado carece de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, sobre el cual reposa un muro de cerramiento perimetral del predio de la Carrera 77D No.61C – 25 Sur. Se recomendó a los responsables de los predios hacer seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del talud de corte y a la alcaldía Local de Ciudad Bolívar identificar el responsable de realizar las obras de protección y estabilización del talud de corte.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del polígono evaluado ubicado en Calle 77C Sur con Carrera 61C Sur, del Barrio Tres Reyes, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

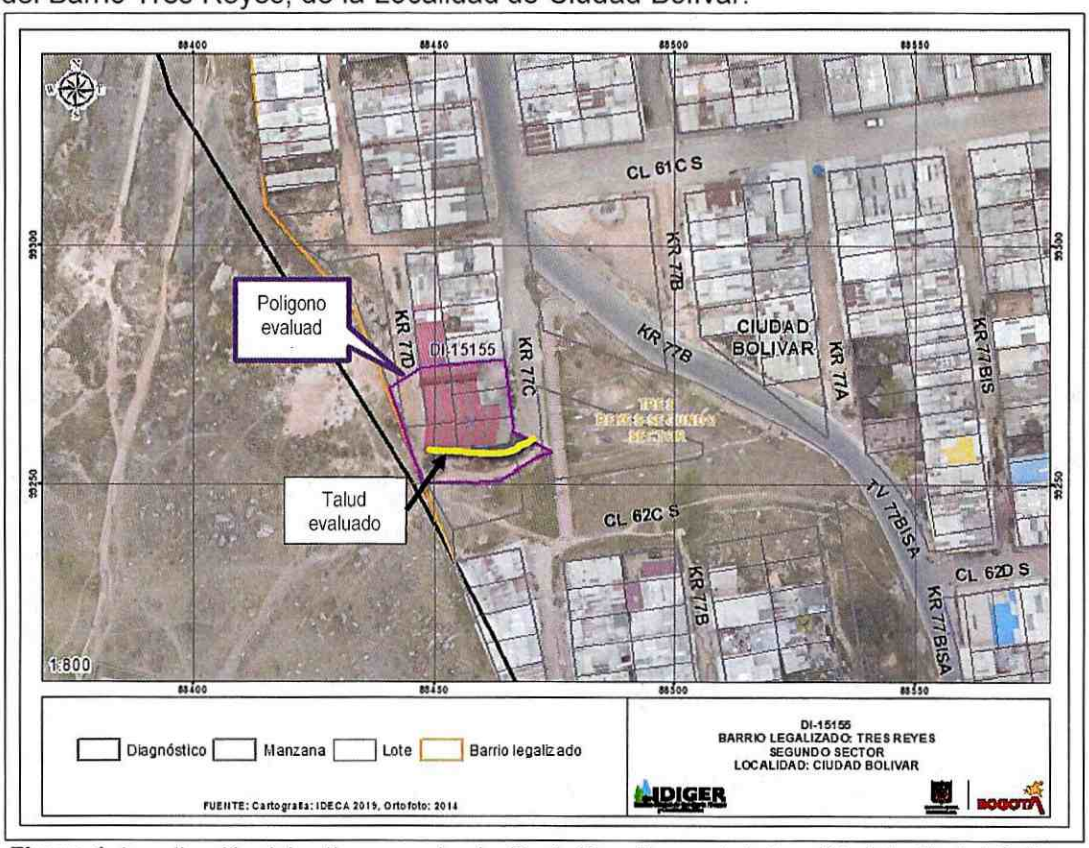


Figura 1. Localización del polígono evaluado, Barrio Tres Reyes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento Sire de la referencia, personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al talud ubicado en Calle 77C – Carrera 61C Sur, del Barrio Tres Reyes II Sector, de la Localidad de Ciudad Bolívar, el 2 de diciembre de 2020, el sector se emplazan viviendas entre uno y dos niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, cuentan con cubiertas livianas en teja de zinc y tejas de asbesto, las cuales en términos generales presentan deficiencias relacionadas en algunos casos con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo columnas y vigas. La zona está consolidada urbanísticamente, cuenta con servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares pavimentadas. (Ver Fotografías 1 y 2)

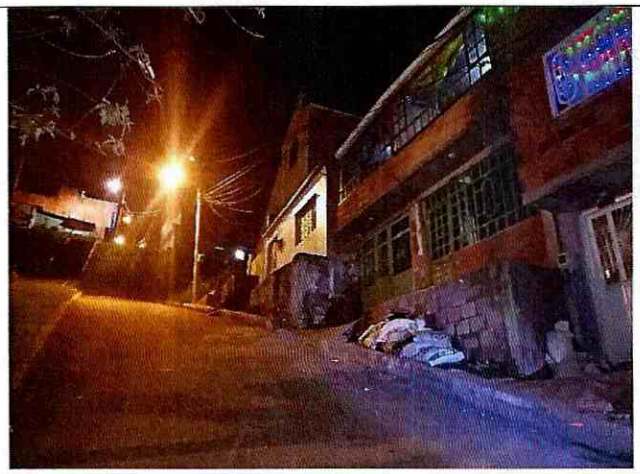
En el polígono indicado en la Figura 1, existe un talud de corte de altura aproximada de 8m con pendiente cercana a los 60° de inclinación, en donde se identifican principalmente areniscas angulosas embebidas en material areno arcilloso, con sectores de talud expuestos a procesos erosivos. (Ver Fotografía 3)

Se presentó la caída de bloques de arenisca de arista variable entre 10 y 15cm acompañados del desprendimiento de suelo residual y roca muy fracturada (Fotografía 4), depositándose en la parte baja de la ladera, en el sector adyacente al muro perimetral del costado sur de la edificación en la que funciona la Parroquia Rosa Mística, que corresponde con una construcción de un nivel, en mampostería parcialmente confinada y cubierta liviana en teja de zinc. De acuerdo con la inspección realizada se considera que existe una alta susceptibilidad a que el desprendimiento de roca y suelo continúe presentándose, toda vez que el talud no cuenta con medidas de contención.

9. POSIBLES CAUSAS:

Falta de obras de contención, protección y manejo de aguas en el talud de corte evaluado.
Alta susceptibilidad de los materiales localizados en la ladera.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y Fotografía 2. Vista general del sector

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Talud conformado por areniscas angulosas en material areno arcilloso



Fotografía 4. Bloques de arenisca depositados en la parte baje de la ladera

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el sector evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 77C No.61C 41 Sur	Desconocido	Mampostería parcialmente confinada	Dotacional	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Nuevos desprendimientos locales de suelo y/o caída de rocas en la parte baja del talud inspeccionado, que podrían impactar el muro perimetral del costado sur de la sede de la Parroquia Rosa Mística.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del talud ubicado en la Calle 77C con Carrera 61C Sur del Barrio Tres Reyes II Sector, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Recomendación de restricción de uso del sector sur de la Parroquia Rosa Mística ubicada en la parte baja del talud localizado en la Calle 77C – Carrera 61C Sur del barrio Tres Reyes II Sector, de la Localidad de Ciudad Bolívar, contiguo al sector donde se presentó desprendimientos de rocas y suelo areno arcilloso, hasta tanto se realice el retiro del material y se garantice la estabilidad del talud. (Tabla 3)

Tabla 3. Relación de formatos en atención al evento SIRE 5369075

N° FORMATO	FECHA	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6071	2/12/2020	Calle 77C – Carrera 61C Sur	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Restricción parcial de uso del sector sur de la Parroquia Rosa Mística adyacente al talud.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural global de la edificación ubicada en la Calle 77C No.61C 41 Sur donde se encuentra la Sede de la Parroquia Rosa Mística, en el Barrio Tres Reyes II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños generados; sin embargo, la funcionalidad del sector sur se encuentra comprometido ante la posibilidad de nuevos desprendimientos de suelo y/o caída de rocas desde el talud ubicado en la Calle 77C con Carrera 61C Sur.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación localizada Calle 77C No.61C 41 Sur donde se encuentra la Sede de la Parroquia Rosa Mística, en el Barrio Tres Reyes II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de restricción de uso del sector sur, ante la posibilidad de nuevos desprendimientos de suelo y/o caída de rocas desde el talud ubicado en la Calle 77C con Carrera 61C Sur.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, garantizar la restricción de uso del sector sur de la Sede de la Parroquia Rosa Mística, ubicado en la Calle 77C No.61C 41 Sur, hasta tanto se implementen las acciones encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte ubicado Calle 77C con Carrera 61C Sur.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, realizar un monitoreo frecuente al talud existente en la Calle 77C con Carrera 61C Sur, con el propósito de prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se pueden presentar en las edificaciones aledañas a la zona objeto de inspección visual. De igual manera y en el marco de sus competencias, adelantar obras de protección y estabilización en el talud, con el fin de evitar avances en los desprendimientos.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Consuelo Sánchez Vargas Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Geotecnia – Esp. En Prevención de Desastres
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071